



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 625-2023-AL/MPH

Huancavelica, 16 de noviembre 2023

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24831-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, presentada por la señora Elsa Crisóstomo Sáenz, responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita actualización de encargatura como responsable del referido programa, con un nuevo acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal adopta una estructura administrativa sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Asimismo, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2022-AL/MPH., de fecha 28 de marzo de 2022, se regulariza la encargatura de la Sra. Elsa Crisóstomo Sáenz, como responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley;

Que, a través del documento de vistos de la presente resolución, la señora Elsa Crisóstomo Sáenz, actual responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita actualización de encargatura como responsable del referido programa, con un nuevo acto resolutivo, en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 101-2022-AL/MPH;

Que, mediante Informe N° 1100-2023-SGRH-GAF/MPH., de fecha de recepción 16 de noviembre de 2023, la Sub Gerente de Recursos Humanos, remite el expediente administrativo al despacho de Gerencia Municipal, solicitando que su despacho determine si realiza o no la renovación de encargatura a la servidora Elsa Crisóstomo Sáenz, como encargada del Programa Vaso de Leche, mediante acto resolutivo salvo mejor parecer;

Que, el Gerente Municipal a través de proveído deriva el documento a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, solicitando proyectar acto resolutivo dejando sin efecto la encargatura de la Sra. Elsa Crisóstomo Sáenz, responsable del Programa Vaso de Leche;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17 del artículo 20° dispone como atribuciones del alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos. De igual manera, según el contenido del artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal, establece que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la notificación de la presente disposición, la Resolución de Alcaldía N° 101-2022-AL/MPH., de fecha 28 de marzo de 2022, que regulariza la encargatura de la Sra. Elsa Crisóstomo Sáenz, como responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente disposición.



Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones correspondientes para el normal funcionamiento del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y ENCARGAR su cumplimiento a las instancias respectivas de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.

Gerencia Municipal.

Gerencia de Administración y Finanzas.

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Sra. Elsa Crisóstomo Sáenz.

Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

